



Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Villar del Pedroso: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua a domicilio y canon de saneamiento aprobado por la Junta de Extremadura, Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y eliminación de los mismos y la Tasa por el Servicio de Alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales; además de los ya delegados anteriormente de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ELM de Valdeñigos: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos y Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, así como en vía ejecutiva de las demás prestaciones de derecho público que deba percibir la Entidad Local Menor.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 10 de octubre de 2013. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 10 de octubre de 2013 sobre delegación para la actualización de los catastros de urbana con los Ayuntamientos de Monroy y Vegaviana. (2013ED0259)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2013, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Monroy y Vegaviana y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la actualización de los catastros de urbana de su término municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 10 de octubre de 2013. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.